

ces de Fusión de las sociedades intervinientes los cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los respectivos accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de noviembre de 2008.—El Administrador Único de Servicio de Venta Automática, S.A. (Sociedad Unipersonal), la sociedad Saint Germain Grupo de Inversiones, S.L., representada por D. Carlos Odériz San Martín.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Saint Germain Grupo de Inversiones, S.L., D. José Sánchez Montalbán.—El Administrador Único de OIartzun JMA Vending, S.A. (Sociedad Unipersonal), la sociedad Saint Germain Grupo de Inversiones, S.L., representada por D. Carlos Odériz San Martín. El Administrador Único de Pérez Andrés, S.A. (Sociedad Unipersonal), la sociedad Saint Germain Grupo de Inversiones, S.L., representada por D. Carlos Odériz San Martín.—El Administrador Único de Gestión Productos Sistemas Vending, S.L. (Sociedad Unipersonal), la sociedad Saint Germain Grupo de Inversiones, S.L., representada por D. Carlos Odériz San Martín.—El Administrador Único de Cafés de Calidad, S.L. (Sociedad Unipersonal), la sociedad Saint Germain Grupo de Inversiones, S.L., representada por D. Carlos Odériz San Martín.—65.824.

y 3.ª 18-11-2008

SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES Y PROMOCIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

POLÍGONO INDUSTRIAL MONTERREAL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de las sociedades participantes, en sesiones celebradas el 12 de noviembre de 2008, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción en virtud del cual «Servicios de Administraciones y Promociones, Sociedad Limitada» absorbe a «Polígono Industrial Monterreal, Sociedad Limitada», en los términos del proyecto de fusión de fecha 3 de noviembre de 2008, presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 6 de noviembre de 2008 y allí depositado el día 11 de noviembre de 2008. Ello se hace público a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, según los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Humanes de Madrid, 12 de noviembre de 2008.—Los Administradores Solidarios de las sociedades absorbente y absorbida, Eva Toledo Martínez y Raúl Alfonso Toledo Martínez.—65.711. 2.ª 18-11-2008

SIGMA DIVERSIFICACIÓN, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General de accionistas que se celebrara en Madrid, en el domicilio social, el próximo día 20 de diciembre de 2008, a las diez horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 21 de diciembre de 2008 en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe de auditoría, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mencionados documentos.

Madrid, 10 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Guinovart Llagostera.—65.738.

SOCIEDAD ANÓNIMA DEL CABLEADO

(Sociedad escindida)

SOCIEDAD LIMITADA DEL CABLEADO

SDC OPERATIONS, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad «Sociedad Anónima del Cableado» (Sociedad Escindida totalmente) celebrada el día 30 de junio de 2008 en su domicilio social, acordó, por unanimidad, la escisión total y extinción de la Compañía «Sociedad Anónima del Cableado», pasando la totalidad de su patrimonio a integrarse en dos compañías beneficiarias de nueva creación, que girarán bajo la denominación de «Sociedad Limitada del Cableado» y «SDC Operations, Sociedad Limitada». Dicha escisión se acordó en los términos del Proyecto de escisión redactado por el órgano de administración de la Sociedad Escindida, en fecha 31 de mayo de 2008. De conformidad con lo que dispone el artículo 418, apartado segundo, del Reglamento del Registro Mercantil, una de las Sociedades beneficiarias de nueva creación, adoptará como denominación, la denominación de la Sociedad Escindida totalmente.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad que se escinde de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión en el domicilio de la Sociedad escindida. b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la Sociedad escindida durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Sentmenat, 6 de noviembre de 2008.—Don Julián Luna Nova, Administrador único de la Compañía «Sociedad Anónima del Cableado» (Sociedad Escindida totalmente).—65.111. 2.ª 18-11-2008

SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S. A.

Junta general ordinaria

El Administrador Único de la «Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras Públicas, Sociedad Anónima»,

convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 26 de diciembre de 2008, a las nueve horas en el domicilio social, calle Francisco Giralte, 2, planta baja, de Madrid, y en segunda convocatoria al día siguiente 27 de diciembre de 2008, a las diez horas y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador Único.

Cuarto.—Desarrollo y aplicación del artículo veinticinco de los estatutos sociales.

Quinto.—Delegación para elevar a públicos y, en su caso, subsanar los defectos de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

A continuación se redactará la oportuna acta, procediéndose a la lectura y firma, en su caso, de la misma. Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta general ordinaria.

Madrid, 7 de noviembre de 2008.—El Administrador Único, Francisco Martínez Mas.—65.697.

SOGECREDIT, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

SOGECREDIT MEDIACIÓN, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de Sogecredit, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, en sus decisiones adoptadas el día 13 de noviembre de 2008, y el socio único de Sogecredit Mediación, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, en sus decisiones adoptadas el 13 de noviembre de 2008, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Sogecredit Mediación, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal por parte de Sogecredit, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, la cual traspasa todo su patrimonio en bloque a título de sucesión universal a Sogecredit, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente), ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las compañías intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 12 de noviembre de 2008.

Se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

b) El derecho que asiste a los acreedores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 13 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente y representante legal del Administrador único de la Sociedad absorbida, don Albert Ollé Bartolomé.—66.073.

2.ª 18-11-2008